

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Belén Vázquez Barbajero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 26 de julio de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/929, dictó Resolución en la que se acuerda suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor A.A.V. con su madre e instar judicialmente la suspensión de dichas relaciones personales. Lo que se le pone en conocimiento a los efectos de comunicarle que contra resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de julio de 2007, doña Belén Vázquez Barbajero, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ACUERDO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/577-1, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2007 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/577-1 referente al menor S.B.D.

Se le significa que contra dicho Acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Sonia Martín Sánchez.*

Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Sonia Martín Sánchez, al haber resultado

en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de septiembre de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor I.M.M.S., expediente núm. 352-1996-29-0322.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación del desamparo a don Juan Jesús Arroyo López y doña Raquel Gómez Herrero.*

Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Jesús Arroyo López y doña Raquel Gómez Herrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo de fecha 6 de septiembre de 2007 del menor N.A.G., expediente núm. 352-2006-29-0135, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1, relativo al menor R.H.M., a la madre del mismo doña Rachida Haddu Mohamed por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor R.H.M.
2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Carmen González Rodríguez.

3. Comunicar el presente Acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. 373-2007-203 y 204.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 7 de septiembre de 2007, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2007-203 y 204, expedientes núm. 352-2002-21-40 y 41, relativos a las menores D.B., a la madre de las mismas doña Rocio Barroso Emidio, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2007-203 y 204, de acogimiento familiar en su modalidad permanente relativo a las menores D.B., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42.

Huelva, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2007-21000042-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocer su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.9.2007 adoptada en el expediente de Protección de Menores núm. 353-2007-21000042-1, al padre don Antonio Bravo Munuera de la menor A.B.P., por el que se acuerda:

- Declarar la no existencia de desamparo de la menor A.B.P.
- Derivar a los Servicios Sociales Comunitarios de la zona para la realización de un proceso de intervención familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 12 de julio de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 353/2007/41/77, por el que se acuerda la situación de desamparo de la menor y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad.*

Núm. Expte. 352/2003/41/805.

Nombres y apellidos: Doña Ana María Chachero Mariño y don Antonio Domínguez Serrano.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Ana María Chachero Mariño y don Antonio Domínguez Serrano en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 12 de julio de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 352/2007/41/77, dicto Resolución acordando la situación de desamparo y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad, en relación a la menor J.D.C.

Doña Ana María Chachero Mariño y don Antonio Domínguez Serrano, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, 5.2); la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.